



GACETA MUNICIPAL Mensual

AYUNTAMIENTO DE MALINALCO

2022 - 2024



Gaceta Municipal

AYUNTAMIENTO DE MALINALCO

2022 – 2024

MALINALCO, MÉXICO A 26 DE MAYO DE 2023

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE MALINALCO

AÑO 2023.

VOLUMEN CINCO

C. JUAN LEONARDEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALCO
2022-2024



PUNTOS APROBADOS EN LA SESION NO. 17 CELEBRADA EL 04 DE MAYO DE 2023

QUINTO- V. Punto de acuerdo por el que el Ayuntamiento de Malinalco Estado de México aprueba el nombramiento del Oficial Mediador Conciliador.

Informo a los presentes que el punto propuesto ha sido aprobado por **MAYORIA** de votos.

ACUERDOS:

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos, 31 fracciones I, IX y XVII, 41 y 48 fracción XIII y 149 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México aprueba por MAYORIA de votos de sus integrantes presentes la remoción de Rodolfo Ortiz García del cargo de Encargado de Despacho de la Oficialía Mediadora-Conciliadora y el nombramiento de Lucia García Vázquez como Oficial Mediador-Conciliador de Malinalco, Estado de México.

La remoción de Rodolfo Ortiz García del cargo de Encargado de Despacho de la Oficialía Mediadora-Conciliadora no tiene efecto alguno en su nombramiento y funciones como Director Jurídico de Malinalco, Estado de México.

SEGUNDO: Se instruye al Presidente Municipal para que lleve a cabo los ajustes necesarios en el organigrama, de ser necesario.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo al Contralor Municipal para los actos de entrega-recepción correspondiente, así como al Tesorero Municipal y Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) para los efectos programáticos y presupuestales, de ser el caso.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

PUNTOS APROBADOS EN LA SESION NO. 18 CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2023



QUINTO- V. Punto de acuerdo por el que el Ayuntamiento de Malinalco Estado de México Aprueba la Remoción del Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

*Informo a los presentes que el punto propuesto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.*

ACUERDOS:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 31 fracciones I, IX y XVII, 41 y 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de sus integrantes presentes **la remoción de *Eli Getsemani Castro Morales* del cargo de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Malinalco, Estado de México y en su lugar el nombramiento de *Salvador Sánchez Ríos* como Encargado de Despacho de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Malinalco, Estado de México.**

SEGUNDO: Se instruye al Presidente Municipal para que lleve a cabo los ajustes necesarios en el organigrama, de ser necesario.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo al Contralor Municipal para los actos de entrega-recepción correspondiente, así como al Tesorero Municipal y Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) para los efectos programáticos y presupuestales, de ser el caso.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEXTO- VI. Punto de acuerdo derivado de la Omisión de parte del Contralor Municipal para dar atención a lo solicitado por el OSFEM mediante Oficios UI/1345/2022 y UI/186/2023.

ACUERDOS:

PRIMERO: Considerando que el oficio **UI/186/2023** a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México no precisa plazo alguno para la atención del requerimiento al que se refiere, este Cabildo concluye que no es posible determinar su omisión por parte del Contralor Municipal puesto que al no precisar el plazo de



cumplimiento se entiende que el Contralor Municipal cuenta con un plazo indefinido. Aunado a lo anterior, no es posible atribuir al Contralor Municipal actual una conducta de omisión reiterada puesto que sólo tuvo conocimiento del oficio **UI/186/2023** no así del oficio **UI/1345/2022** pues este fue recibido en forma previa a que asumiera el cargo.

PUNTOS APROBADOS EN LA SESION NO. 20 CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2023

QUINTO- V. Punto de Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México Aprueba el Nombramiento del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Informo a los presentes que el punto propuesto ha sido aprobado por **MAYORÍA de votos.**

ACUERDOS:

PRIMERO: Atento a la exposición de motivos y con fundamento en los artículos 31 fracciones I y XVII, 32, 48 fracciones VI y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 58 Quáter de la Ley de Seguridad del Estado de México; el Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México aprueba por **MAYORÍA** de votos de sus integrantes presentes el nombramiento de Emiliano Cedillo Acosta como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Malinalco, Estado de México, administración 2022-2024.

Por obviedad, queda removido Eleuterio Trujillo Salinas como Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al servidor público nombrado, así como al removido y al Contralor Municipal para los actos de entrega-recepción que resulten procedentes.

TERCERO: Remítanse los nombramientos correspondientes a los servidores públicos nombrados y tómese la protesta de Ley correspondiente.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.



**Edición a cargo del
Secretario del Ayuntamiento
del Municipio de Malinalco**

C. JUAN LEONARDEZ FLORES
Presidente Municipal Constitucional

C. YASMÍN JUÁREZ MEDRAN
Síndica Municipal

C. Jesús Antonio Poblete Ortega
Primer Regidor

C. Karla Leticia Gómez Romero
Segunda Regidora

C. Guadalupe Barrera López
Tercer Regidor

C. Karem Cruz Cedillo
Cuarta Regidora

C. Cesar Manuel Michua Millán
Quinto Regidor

C. Wendy Díaz Millán
Sexta Regidora

C. Eloy González Sánchez
Séptimo Regidor

Profr. Jesús Tetatzin Pliego
Secretario de Ayuntamiento

